

**RESOLUCIÓN No. 339  
(12 de marzo de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No.  
CP 22-2026**

El Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución 019 de 2025, el Acuerdo 171 y 172 de 2025 emanados de la Junta Directiva, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 294 del 02 de marzo de 2026, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública, cuyo objeto es **CONTRATAR EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE HEMODIALISIS PARA ASISTIR A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA O CRONICA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, la cual fue publicada en la cartelera y en las páginas Web de la entidad [www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co](http://www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N.º CP 22-2026, se presentó un proponente interesado en el objeto de la invitación citada, así:

PROPONENTE	DÍA	HORA
<b>MEDICOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS A&amp;L SAS</b>	<b>04/03/2026</b>	16:43

3. Que el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad, el Estudio previo y La Convocatoria Pública, realizó el análisis de la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.
4. Que, como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos, el proponente obtuvo la mayor calificación establecida en los pliegos, por lo que el Comité recomendó a la Gerencia de la E.S.E. la adjudicación de Convocatoria Pública N.º CP 22-2026 al proponente **MEDICOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS A&L SAS** Conforme a lo anterior, el monto del contrato será hasta por la suma que se determina a continuación así:

OFERENTE	Valor
<b>MEDICOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS A&amp;L SAS</b>	<b>DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$228.320.000)</b>

1. Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública N° CP 22-2026, que tiene por objeto contratar el **CONTRATAR EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE HEMODIALISIS PARA ASISTIR A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA O CRONICA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria Pública N° CP 22-2026 y la propuesta presentada, se otorga al proponente **MEDICOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS A&L SAS**, por la suma **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$228.320.000)** IVA incluido y el término de OCHO (08) MESES.



## RESOLUCIÓN ADJUDICACION

**ARTICULO SEGUNDO:** Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos de condiciones establecidos en la Convocatoria Pública N° CP 22-2026

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al proponente seleccionado, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública N.º CP 22-2026, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E. ubicado en la Calle 5 No. 30A - 56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, a los 12 días del mes de marzo de 2026.

  
**MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA**  
Gerente.

	NOMBRE	ROL	FIRMA
PROYECTÓ:	CAROLINA OLIVELLA	ASESORA JURIDICA	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			